

Noveno Decim.

Segun ofreci á V.V. por mi ultima Carta de 4 del corriente en quanto á participarle lo q. Resolviere la Direccion gral de las P. Mas de Escudo y Noveno fre la inteligencia q. habria de darse á la P. Om & 8 de Diz. anterior, lo verifico copeando á la letra la Resolucion y es como sigue.

Ha parecido á la Direccion gral del Escudo y Noveno Decim. prudente la conducta de Om en las ocurrencias con motivo de pedirle los frutos del Noveno de su Cargo p. el suministro de las tropas Francesas de q. la da cuenta en oficio de 4 del corriente acompañando los q. le pararon el Diputado de Alava y sus subalternos de Itaro y Santo Domingo de Sacabada. Todo lo hizo presente con jha de ayta á V. M. como en fho q. Om espuso en oficio de 1.º, y mientras se conoce su soberana Resolucion, y nose prevenga á Om otra cosa, le encargado de Om de la misma Direccion siga en el asunto con la misma prudencia encargandola á sus subalternos p. q. no falten las entregas q. fueren precisas y p. q. cuiden con particular esmero de la puntualidad de los pagos con toda la atencion q. le esta prevenida. Dios que á Om m. d. Madrid 11 de Enero de 1808. Estato Gil de Sola Secretario

En consecuencia



4
cedo gustoso á q. V. S. disponga segun le parezca
conveniente de todos los epíto correspondientes al R.
Novo.º Decim.º en la Prov.ª de Ollaca y año de
1807 así exigidos como p.º exigia; pero habiendome
manifestado algunos de mis subalternos sumadi-
ficultad en completax por su parte la exacción
por causa de haberse introducido los Comisionados
de esa Diputación á cobrar el Noveno Directa-
mente de los Contribuyentes Deudores ó intentar lo
á lo menos, dando con esto motivo á q. se nieguen
dichos Contribuyentes á entregax sus adeudos á mis
subalternos, ya q. estos inutilicen sus continuos
trascos y repetidos viages, siendo lo peor de todo
el q. con tal confusión no se sepan despues las
entregas hechas; luego á V. S. se sirba dar al-
guna atención á este punto y las providencias oportu-
nas p.º q. sus Comisionados Reciban de mis
subalternos las especies desandoles libertad p.º
Realizax la exacción de los adeudos sin introducirse
aquellos en esta, y en el caso de parecer á V. S.
de mania dilatorio este medio avista de la urgen-
te necesidad se servira prevenir á los sujetos q. si
entienden directamente en la exacción auden
de Recoger de cada Cac.º un Certificado de lo q.
este entregue por la on de Noveno Decim.º
en especie ó en dinero; pues de no hauxlo así será
muy difícil aclarar los q. pagan ó deben.

Tambien he de merecer de V. S.
se sirba Determinar se don amig Encargado

38

Recibos del numero de faneg. de cada especie q.
entregan con expresion de sus valores a los precios
corrientes segun me lo preciene estrechamente
la Direccion gral.

Dios que a N. S. m. a.
Logrono 22 de Enero de 1808.

Franj. Jimenez

Habari

Pedro de Echeverria

Victoria